

actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0464, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AOC», modelo CM-311.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «AOC», modelo CM-312.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9409 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Apple», modelo M0115E, fabricado por «Apple Computer Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hollybill Cork (Irlanda).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Balmes, 150, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Apple Computer Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hollybill Cork (Irlanda);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87124067, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado IA-87/632/BR-4873, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0330, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Apple», modelo M0115E.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9410 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por SEIPEL, en Angers (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima» (CEDOSA), con domicilio social en calle Maestro Arbós, número 29, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por SEIPEL, en su instalación industrial ubicada en Angers (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88024111, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CED-SEP-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0227, con fecha de caducidad del día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 29 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Saba», modelo PM 25 SC 44.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 10.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9411 RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Yegas», modelo KB-5161, fabricado por «Chicony Electronics, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aragón, 210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Chicony Electronics, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88014021, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado BRC1990019387, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0329, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 29 de febrero

de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Vegas», modelo KB-5161.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9412 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1986 que homologaba dos impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, fabricados por «Facit. A. B.», en su instalación industrial ubicada en Atvidaberg (Suecia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Ericson, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 138, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de mayo de 1986, por la que se homologan dos impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, sea aplicable a los modelos 6510 y 6520;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 26 de mayo de 1986 por la que se homologan las impresoras marcas «Ericson» y «Facit», modelos 5500 y 7500, con la contraseña de homologación GIM-0025, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marcas «Ericson» y «Facit», modelo 6510.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/Discreto.

Marca y modelo: Marcas «Ericson» y «Facit», modelo 6520.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 250.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9413 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987 que se homologa una impresora marca «IER», modelos 310.17, fabricada por «IER», en su instalación industrial ubicada en Besancon (Francia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «ARYCSA», con domicilio social en Rodríguez Marín, 92, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 27 de julio de 1987 por la que se homologa una impresora marca «IER», modelo 310.17, sea aplicable a los modelos 310.18 y 314;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que se homologa la impresora marca «IER», modelo 310.17, con contraseña de homologación GIM-0256, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «IER», modelo 310.18.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 130.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «IER», modelo 314.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 130.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

9414 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 2.032/79, promovido por don Federico García Cervero, contra acuerdos del Registro de 19 de enero de 1978 y 25 de junio de 1979.*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.032/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Federico García Cervero, contra resoluciones de este Registro de 19 de enero de 1978 y 25 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Federico García Cervero contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 19 de enero de 1978, confirmado, en reposición por la de 25 de junio de 1979, por la que se deniega la marca número 704.512, que anulamos por ser contraria a derecho, procediendo a la inscripción solicitada, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9415 *RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.324/1979, promovido por «Mono Pumps Ltd.», contra acuerdo del Registro de 2 de septiembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.324/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Mono Pumps Ltd.», contra resolución del Registro de 2 de septiembre de 1978, se ha dictado con fecha 18 de julio de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de «Mono Pumps Ltd.», contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, ratificado en vía de reposición por el de 28 de junio de 1979, en virtud del cual se concedió la marca número 821.403, «Monokiber», y, en consecuencia, lo confirmamos por ser acorde a Derecho. Sin expresa condena en las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de febrero de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.